



CONVOCATORIA VI EDICIÓ PREMIOS E.S.O. "FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA"

La **FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA**, como medida de reconocimiento al buen comportamiento y excelencia académica de los y las estudiantes que finalicen los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) en el presente curso educativo 2025/2026, convoca **TRES premios de 200 euros por cada Unidad de E.S.O (Grupo/Clase) de la localidad y de 200 euros para los tres mejores expedientes de entre el alumnado, que finalice la E.S.O. en centros de secundaria de otras localidades.**

Las bases de esta **VI edición** son:

1. El o la beneficiaria ha de ser titular de una cuenta a su nombre en Caja Rural Onda, y al menos uno de sus padres han de ser **socios**, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2026 y además estar, estos últimos, **vinculados comercialmente** con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1.1 Domiciliación de la nómina, pensión o el pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad del 1 de junio de 2026.
 - 1.2 Domiciliación de, al menos, tres recibos periódicos.
2. Podrán obtener el premio el alumnado que acabe sus estudios de E.S.O. en el curso 2025/2026, que obtengan mayor calificación definitiva en su expediente (nota media del expediente de E.S.O.), con una nota de corte o mínima de 7,5.
3. Los premios disponibles se repartirán atendiendo únicamente a la calificación. Conocida la nota individual, se clasificarán al alumnado por orden decreciente a su nota particular.
4. En el caso de existir empate dentro de cualquier Unidad de E.S.O. para la asignación del premio, la ayuda económica se concederá ex aequo.
5. Los posibles beneficiarios o beneficiarias podrán solicitar el premio desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio, facilitando a la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA certificado del resultado obtenido, emitido por el Centro Escolar.
6. La dotación económica se hará efectiva al beneficiario o beneficiaria una vez acreditado, a satisfacción de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA, de los requisitos mencionados en los puntos anteriores, mediante el abono en su cuenta en CAJA RURAL ONDA, antes del 31 de diciembre de 2026.
7. La FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA se reserva la facultad de poder organizar un acto de entrega de los premios a los agraciados o agraciadas, así como poder difundir cualquier imagen en la memoria social y económica de la entidad, o en otras publicaciones con contenido propio, al lado del nombre y el resto de datos genéricos de los estudiantes beneficiarios.
8. Caja Rural de Onda, S. Coop. de Crédito V. es responsable del tratamiento de los datos personales de los y las beneficiarias, de conformidad con el RGPD y la LOPD, los cuales serán tratados con la mayor confidencialidad. Los y las beneficiarias o sus representantes legales quedan informados que podrán consultar la política de protección de datos en cualquier oficina o en la web de la entidad: www.caixaonda.com
9. El Patronato de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA es el único órgano colegiado para dirimir y resolver cualquier incidencia o reclamación, y sus decisiones son inapelables.
10. La aceptación por parte de los beneficiarios o beneficiarias del premio, comportará la expresa aceptación de las bases de esta V edición de la convocatoria de premios "Fundació Caixa Rural d'Onda".

Onda, febrero de 2026.

CONVOCATORIA VI EDICIÓ PREMIOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

"FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA"

La **FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA**, como medida de reconocimiento a la excelencia académica de los y las estudiantes que finalicen los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio, convoca para el curso 2025/2026 **TRES premios de 300 euros por cada Familia Profesional**.

Las bases de esta **VI edición** son:

1. El o la beneficiaria ha de ser titular de una cuenta a su nombre en Caja Rural Onda, y al menos uno de sus padres han de ser **socios**, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2026 y además estar, estos últimos, **vinculados comercialmente** con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1.1 Domiciliación de la nómina, pensión o el pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad del 1 de junio de 2026.
 - 1.2 Domiciliación de, al menos, tres recibos periódicos.
2. Podrán obtener el premio el alumnado que acabe sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio en el curso 2025/2026, que obtengan mayor calificación definitiva en su expediente, con una nota de corte o mínima de 7,5.
3. Los premios disponibles se repartirán atendiendo únicamente a la calificación. Conocida la nota individual, se clasificarán al alumnado por orden decreciente a su nota particular.
4. En el caso de existir empate dentro de cada Familia Profesional para la asignación del premio, la ayuda económica se concederá ex aequo.
5. Los posibles beneficiarios o beneficiarias podrán solicitar el premio desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio, facilitando a la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA certificado del resultado obtenido, emitido por el Centro Escolar.
6. La dotación económica se hará efectiva al beneficiario o beneficiaria una vez acreditados, a satisfacción de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA, los requisitos mencionados en los puntos anteriores, mediante el abono en su cuenta en CAJA RURAL ONDA, antes del 31 de diciembre de 2026.
7. Los o las beneficiarias recibirán, adicionalmente, una participación en el Capital Social de Caja Rural Onda, lo que les convertirá en socios de la Entidad.
8. La FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA se reserva la facultad de poder organizar un acto de entrega de los premios a los agraciados o agraciadas, así como poder difundir cualquier imagen en la memoria social y económica de la entidad, o en otras publicaciones con contenido propio, al lado del nombre y el resto de datos genéricos de los estudiantes beneficiarios.
9. Caja Rural de Onda, S. Coop. de Crédito V. es responsable del tratamiento de los datos personales de los y las beneficiarias, de conformidad con el RGPD y la LOPD, los cuales serán tratados con la mayor confidencialidad. Los y las beneficiarias o sus representantes legales quedan informados que podrán consultar la política de protección de datos en cualquier oficina o en la web de la entidad: www.caixaonda.com
10. El Patronato de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA es el único órgano colegiado para dirimir y resolver cualquier incidencia o reclamación, y sus decisiones son inapelables.
11. La aceptación por parte de los beneficiarios o beneficiarias del premio, comportará la expresa aceptación de las bases de esta V edición de la convocatoria de premios "Fundació Caixa Rural d'Onda".

Onda, febrero de 2026.

CONVOCATORIA V EDICIÓ PREMIOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

“FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA”

La **FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA**, como medida de reconocimiento a la excelencia académica de los y las estudiantes que finalicen los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior, convoca para el curso 2025/2026 **TRES premios de 500 euros por cada Familia Profesional**.

Las bases de esta **V edición** son:

1. El o la beneficiaria ha de ser titular de una cuenta a su nombre en Caja Rural Onda, y al menos uno de sus padres han de ser **socios**, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2026 y además estar, estos últimos, **vinculados comercialmente** con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1.1 Domiciliación de la nómina, pensión o el pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad del 1 de junio de 2026.
 - 1.2 Domiciliación de, al menos, tres recibos periódicos.
2. Podrán obtener el premio el alumnado que acabe sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en el curso 2025/2026, que obtengan mayor calificación definitiva en su expediente, con una nota de corte o mínima de 7,5.
3. Los premios disponibles se repartirán atendiendo únicamente a la calificación. Conocida la nota individual, se clasificarán al alumnado por orden decreciente a su nota particular.
4. Los alumnos que cursen doble grado, podrán presentarse por ambos, pudiendo obtener tan sólo premio por uno de ellos.
5. En el caso de existir empate dentro de cada Familia Profesional para la asignación del premio, la ayuda económica se concederá ex aequo.
6. Los posibles beneficiarios o beneficiarias podrán solicitar el premio desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio, facilitando a la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA certificado del resultado obtenido, emitido por el Centro Escolar.
7. La dotación económica se hará efectiva al beneficiario o beneficiaria una vez acreditados, a satisfacción de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA, los requisitos mencionados en los puntos anteriores, mediante el abono en su cuenta en CAJA RURAL ONDA, antes del 31 de diciembre de 2026.
8. Los o las beneficiarias recibirán, adicionalmente, una participación en el Capital Social de Caja Rural Onda, lo que les convertirá en socios de la Entidad.
9. La FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA se reserva la facultad de poder organizar un acto de entrega de los premios a los agraciados o agraciadas, así como poder difundir cualquier imagen en la memoria social y económica de la entidad, o en otras publicaciones con contenido propio, al lado del nombre y el resto de datos genéricos de los estudiantes beneficiarios.
10. Caja Rural de Onda, S. Coop. de Crédito V. es responsable del tratamiento de los datos personales de los y las beneficiarias, de conformidad con el RGPD y la LOPD, los cuales serán tratados con la mayor confidencialidad. Los y las beneficiarias o sus representantes legales quedan informados que podrán consultar la política de protección de datos en cualquier oficina o en la web de la entidad: www.caixaonda.com
11. El Patronato de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA es el único órgano colegiado para dirimir y resolver cualquier incidencia o reclamación, y sus decisiones son inapelables.
12. La aceptación por parte de los beneficiarios o beneficiarias del premio, comportará la expresa aceptación de las bases de esta IV edición de la convocatoria de premios “Fundació Caixa Rural d'Onda”.

Onda, febrero de 2026.

CONVOCATORIA VII EDICIÓ BECAS "FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA"

La **FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA**, como medida de reconocimiento a la excelencia académica de los y las estudiantes que en el presente curso han obtenido el título de bachillerato y superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), y para ayudar a sus respectivas familias con los gastos en que incurren al inicio de los estudios universitarios fuera de sus ciudades de origen, convoca para el curso 2026/2027 **DIEZ becas de 1.000 euros** cada una.

Las bases de esta **VII edición** son:

1. El o la beneficiaria ha de ser titular de una cuenta a su nombre en Caja Rural Onda, y él o sus representantes legales han de ser **socios**, con una antigüedad mínima del 1 de junio de 2026 y además estar, estos últimos, **vinculados comercialmente** con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 1.1 Domiciliación de la nómina, pensión o el pago de la cuota de autónomos, con una antigüedad del 1 de junio de 2026.
 - 1.2 Domiciliación de, al menos, tres recibos periódicos.
2. Podrán obtener la beca el alumnado que acabe sus estudios en el curso 2025/2026 que obtenga mayor calificación definitiva en su expediente, con una nota de corte o mínima de 7,5. La calificación o nota tenida en cuenta será la denominada NAU (Nota de Acceso a la Universidad), o sea, la resultante entre el expediente de bachillerato y la media de las calificaciones obtenidas en la fase general de la prueba de acceso a la Universidad, sin que sea de aplicación la nota resultante de la fase específica.
3. Las diez becas disponibles se repartirán atendiendo únicamente a la calificación. Conocida la nota individual, se clasificará al alumnado por orden decreciente a su nota particular.
4. En el caso de existir empate para la asignación de la última beca, la ayuda económica se concederá ex aequo.
5. Los posibles beneficiarios o beneficiarias podrán solicitar la beca desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 31 de julio, facilitando a la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA certificado del resultado de las "Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad".
6. Para disponer de la beca es necesario que el beneficiario o beneficiaria acredite su matriculación o admisión en un centro universitario para cursar estudios superiores, y que éstos se realicen fuera de la ciudad de Onda, además de una fotografía reciente tipo carnet.
7. La dotación económica se hará efectiva al beneficiario o beneficiaria una vez acreditado, a satisfacción de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA, de los requisitos mencionados en los puntos anteriores, mediante el abono en su cuenta en CAJA RURAL ONDA, antes del 31 de diciembre de 2026.
8. Los o las beneficiarias recibirán, adicionalmente, una participación en el Capital Social de Caja Rural Onda, lo que les convertirá en socios de la Entidad.
9. La FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA se reserva la facultad de poder organizar un acto de entrega de las becas a los agraciados o agraciadas, así como poder difundir cualquier imagen en la memoria social y económica de la entidad, o en otras publicaciones con contenido propio, al lado del nombre y el resto de datos genéricos de los estudiantes beneficiarios.
10. Caja Rural de Onda, S. Coop. de Crédito V. es responsable del tratamiento de los datos personales de los y las beneficiarias, de conformidad con el RGPD y la LOPD, los cuales serán tratados con la mayor confidencialidad. Los y las beneficiarias o sus representantes legales quedan informados que podrán consultar la política de protección de datos en cualquier oficina o en la web de la entidad: www.caixaonda.com
11. El Patronato de la FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA es el único órgano colegiado para dirimir y resolver cualquier incidencia o reclamación, y sus decisiones son inapelables.
12. La aceptación por parte del beneficiario o beneficiaria de la beca, comportará la expresa aceptación de las bases de esta VI edición de la convocatoria de becas "Fundació Caixa Rural d'Onda".

Onda, febrero de 2026.